

CORDOBA, 16 OCT 2018

**VISTO:**

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que dicho Proyecto cuenta además con la aprobación del Honorable Consejo Superior, según Resolución HCS N° 994/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2018, se viene realizando el dictado de la Materia Teoría del Diseño de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma el Profesor D.I. JOSE ANTONIO GUEVARA.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde a los días 07/09/2018.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Un día de viático, además de gastos de combustibles, equivalente a pasajes en ómnibus por su traslado a la sede de Villa Dolores.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 251/2017.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
 RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1:** Autorizar la liquidación de Un (01) día por el concepto de VIATICOS a favor del **Profesor Diseñador Industrial JOSE ANTONIO GUEVARA – CUIL N° 20-21842289-7**, y por un importe de \$ 700,00 (Pesos Setecientos c/00/100), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Teoría del Diseño de la carrera de Diseño





Universidad Nacional de Córdoba  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Industrial durante el día 07/09/2018, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO Nº 2: Autorizar la liquidación a favor del **Profesor Diseñador Industrial JOSE ANTONIO GUEVARA – CUIL Nº 20-21842289-7**, de la suma de \$ 700,00 (Pesos Setecientos c/00/100), correspondientes a gastos en concepto de combustibles, equivalentes a Pasajes en ómnibus por su traslado para realizar el dictado de la asignatura mencionada durante el día 07/09/2018.

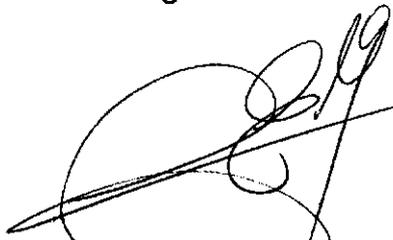
ARTICULO Nº 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.400,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Grupo Presupuestario 1312, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
 JOSE ANTONIO GUEVARA  
 Director a cargo  
 de Personal y Economía  
 FA.U.D. - U.N.C.

AREA DE PERSONAL

ANDRO OTTONELLO

  
 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 Arq. GUILLERMO JORGE OUDUM  
 VICE-DECANO  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 1155-18**